



DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No 0377 DE 2013

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 0119 DE 2013 Y SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRONOGRAMAS ESTABLECIDOS PARA LOS PROCESOS DE SELECCIÓN QUE SE ADELANTAN AL INTERIOR DE LA ALCALDIA DITRITAL DURANTE LOS DIAS HABILES DE SEMANA SANTA

LA ALCALDESA MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONTENIDAS EN ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA, LITERAL D NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY 136 DE 1994 Y,

CONSIDERANDO

- 1- Que el artículo 115 de la Constitución Política establece dentro de las atribuciones del Alcalde las de dirigir la acción administrativa del municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones a su cargo.
- 2- Que mediante Decreto No 0119 de 29 de enero de 2013, se estableció horario especial dentro de la administración central distrital, disponiendo la suspensión de actividades laborales y atención al público durante los días martes 26 y miércoles 27 de marzo.
- 3- Que la administración distrital, por medio de las secretarías delegadas, se encuentra desarrollando diferentes procesos de contratación que buscan la escogencia de contratistas para el suministro de bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de los fines estatales.
- 4- Que los diferentes procesos de selección están sometidos al cumplimiento de las etapas enmarcadas dentro de los cronogramas previamente establecidos, lo cual garantiza la aplicación de principios de la contratación estatal como son: Economía, transparencia, selección objetiva.
- 5- Que teniendo en cuenta la disposición emitida mediante decreto 0119 del 29 de enero de 2013 y la necesidad de desarrollar las actuaciones con estricto apego de los preceptos legales, se requiere ampliar las exclusiones establecidas en el artículo tercero del decreto, en el sentido de aclarar que los días 26 y 27 de marzo se contarán como hábiles en los procesos para efecto de cumplimiento de las etapas que correspondan a esas fechas, de acuerdo con lo descrito en los cronogramas previamente publicados en el SECOP en los diferentes procesos de selección.
- 6- Que de acuerdo con lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el ARTICULO TERCERO del Decreto 0119 de 2013, el cual quedará así:

✍



DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No 0377 DE 2013

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 0119 DE 2013 Y SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRONOGRAMAS ESTABLECIDOS PARA LOS PROCESOS DE SELECCIÓN QUE SE ADELANTRAN AL INTERIOR DE LA ALCALDIA DITRITAL DURANTE LOS DIAS HABILES DE SEMANA SANTA

ARTICULO TERCERO: Exclúyase de lo dispuesto en el presente acto administrativo, aquellos servidores distritales que prestan servicios de salud , seguridad prevención como inspecciones de policía , comisarías de familia, oficinas de corregidores, centro de rehabilitación femenino y masculino y cuerpo oficial de Bomberos del Distrito de Barranquilla, etc los cuales prestarán sus servicios dentro de las jornadas habituales.

PARAGRAFO: Para efectos del cumplimiento de las etapas de los procesos de contratación que se adelantan al interior de la administración Distrital, se entenderá que los días 26 y 27 de marzo no se afectan con la disposición contenida en el decreto 0119 de 2013 y por lo tanto se seguirán contando como días hábiles.

ARTICULO SEGUNDO: Las demás disposiciones establecidas en el decreto 0119 de 2013 permanecen vigentes y conservan su exigibilidad.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los 22 días del mes de marzo de 2013.

del toro

ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Alcaldesa mayor D.E.I.P. de Barranquilla

Proyectó: Claudia Jimena Herrera López, Asesora Externa
VB ALFERDO DEL TORO NUÑEZ, jefe de la Oficina Jurídica